

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668552

EXTRACTO

Francisco Javier Muñoz Flores, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, con oficio en calle Pedro Montt número trescientos cinco, certifica: por escritura pública, hoy, ante mí, CÉSAR OCTAVIO ÁVILA ARAVENA, chileno, soltero, trabajador independiente, C.N.I. N°16.205.601-8, quien concurre personalmente y además en representación, de ATGLASS SpA, persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, RUT N°76.621.234-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Aviador Acevedo 1051, Villarrica; constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de conformidad a disposiciones de la Ley 3.918 y sus posteriores modificaciones legales, y teniendo además presente las normas del Código Civil y de Comercio que versan sobre la materia en todo lo que no se estipule. Objeto: Será: a) construcción de edificios para uso residencial; b) construcción de edificios para uso no residencial; c) construcción de carreteras y líneas de ferrocarril; d) construcción de proyectos de servicio público; e) construcción de otras obras de ingeniería civil; f) demolición; g) preparación del terreno; h) instalaciones eléctricas; i) instalaciones de gasfitería, calefacción y aire acondicionado; j) otras instalaciones para obras de construcción; h) terminación y acabado de edificios; i) otras actividades especializadas de construcción; j) fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.; h) fundición de hierro y acero; i) fabricación de productos metálicos para uso estructural; i) forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia; j) fabricación de maquinaria metalúrgica; k) reparación de productos elaborados de metal; l) venta al por mayor de metales y minerales metalíferos; m) venta al por mayor de desechos metálicos.- Razón Social: "SESMAK LIMITADA". Administración y Uso de la Razón Social: Corresponderá únicamente al socio y compareciente César Octavio Ávila Aravena, amplias facultades. Capital: \$60.000.000.- que se aportan los socios de siguiente forma: a) Socio César Octavio Ávila Aravena aporta \$30.000.000.- mediante aporte del inmueble consistente en sitio y casa ubicada en pasaje Río Ancoa N°1485, Sitio o lote número 19 de la manzana C del loteo denominado "Parque Villarrica Doce", construido en el Lote V-Uno, de la ciudad de Villarrica, comuna de Villarrica, específicamente Etapa Doce Guión Dos, teniendo dicho sitio una superficie aproximada de 116,60 metros cuadrados. El dominio se encuentra inscrito a fojas 747 F N°697 del Registro de Propiedad del año 2019 del conservador de Bienes Raíces de Villarrica. Rol de avalúo Fiscal 1403-612 Villarrica. B) Socio ATGLASS SpA, aporta \$30.000.000.- mediante el aporte del inmueble consistente en el LOTE 1- G 1, de una superficie de 5.000 metros cuadrados, resultante de la subdivisión de un predio de mayor extensión denominado Lote Uno guión G, y éste a su vez resultante de la subdivisión del Lote Uno del Fundo "San Guillermo", ubicado en el sector Sur del Camino de Villarrica a El Pirao, lugar Llau Llau de la comuna de Villarrica. El dominio se encuentra inscrito a fojas 4735 F, N°3736 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica. Rol de Avalúo fiscal 313-619 Villarrica.- Domicilio: Villarrica, provincia de Cautín, Novena Región, sin perjuicios de las agencias o sucursales que puedan instalarse en el resto de país. Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus aportes.- Duración: 10 años, contados desde la fecha de la firma de la presente escritura, renovable tácita y sucesivamente, por periodos anuales, salvo acuerdo tomado por César Octavio Ávila Aravena, con posterioridad a la firma de la escritura de constitución de la sociedad, acuerdo que deberá manifestarse mediante escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social, en el Registro de Comercio respectivo.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Villarrica, 25 de Junio de 2025.

CVE 2668552

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

